 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	


## ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATO DE APOYO

LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del presente contrato de apoyo.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte a través de la Dirección Operativa de Cultura, es la encargada del fortalecimiento de la cultura en el Municipio de Dosquebradas, en cumplimiento de la Ley General de Cultura, así:


De acuerdo a la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura" por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias en su: **Artículo 17. Del Fomento:** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, *fomentará las artes en todas las expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas* como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. **Artículo 18. De los Estímulos:** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros, programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, *apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales*, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: **A. Artes Plásticas, B. Artes Musicales, C. Artes Escénicas, D. Expresiones culturales tradicionales** tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, **E. Artes Audiovisuales, F. Artes Literarias, G. Museos, Museología y Museografía. H. Historia, I. Antropología, J. Filosofía, K. Arqueología, L. Patrimonio, M. Dramaturgia, N. Crítica, Ñ.** Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

Por otra parte, la **Ley 715, de 2001**, modificada por la Ley 863 de 2003, reglamenta una parte de los ingresos de los municipios de nuestro país, a saber, las transferencias al sector de la salud y al de la educación, de propósito general. Fue diseñada como un nuevo instrumento de las finanzas intergubernamentales en nuestro país. En razón de su cumplimiento, los municipios y departamentos vieron un cambio en sus responsabilidades frente al manejo de la educación y la salud pública y el sistema hospitalario. Se trata de una ley de carácter orgánico, porque sus normas poseen un nivel jerárquico superior a la Ley 100 de 1993, y deroga y sustituye a la ley 60 de 1993 y modifica el sistema de competencias y recursos generado por la ley 10 de 1990.

De acuerdo a esta Ley 715 de 2001, los recursos se distribuyen así: Un 58.5% para educación, un 24.5% para salud, un 5.4% para agua potable y un 11.6% para propósito general que son cultura, deporte, alimentación escolar entre otros. Así mismo, esta Ley 715, establece "**Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias...**", en su numeral 76.8.1 "**Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la participación artística y cultural en el municipio.**", así como también en el numeral 76.8.2 "**Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio**".

Así mismo, la constitución política de Colombia en su artículo 355 autoriza a los Gobiernos Municipales para celebrar contratos con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público que estén acordes con el Plan de Desarrollo. Así mismo, también se ha tenido en cuenta que los municipios son la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado y su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, su régimen se encuentra consagrado en la Ley 136 de 1994 y el artículo 3 contempla las funciones de estos entre las cuales se encuentra la promoción cultural de la siguiente forma: "**5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 10, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.**"

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

Con base en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, a través de la Dirección Operativa de Cultura, se propone fortalecer a grupos en las diferentes áreas de la cultura del municipio, incluyendo las Artes Plásticas como herramienta para la generación de contenidos que permitan ampliar la oferta cultural para los ciudadanos del municipio mediante un proceso de formación teórico práctico dirigido a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a las comunidades de estrato económico 1 y 2 del municipio de Dosquebradas, para lo cual se ha tomado la decisión de realizar un “contrato de apoyo” con la **FUNDACIÓN RISARALDA SOCIAL**, entidad sin ánimo de lucro, quien presentó un proyecto en la Convocatoria “*Comparte lo que somos, cultura en movimiento reactivemos lo que nos une*” del Ministerio de Cultura, en su “*Línea 1: Programas de formación artística, patrimonial, cultural, presenciales, semipresenciales y/o , con una duración mínima de dos meses*”; siendo uno de los ganadores con el proyecto “**ESCUELA DE FORMACIÓN EL MILAGRO NAVIDEÑO**”, recibiendo un estímulo económico que si bien es muy importante, no cubre el valor necesario para la realización del total de las actividades del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo “*Realizar un proceso de formación pedagógico y metodológico en artes plásticas a través de la Escuela de Formación El Milagro Navideño, a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores con el fin de desarrollar capacidades y brindarles una ocupación del tiempo libre y sea el medio para lograr una transformación de vida y de su entorno en el municipio de Pereira y Dosquebradas*”.


Este proyecto se realiza en tres etapas o fases, así:

**Fase 1:** Proceso de Convocatoria. Se crea el equipo de trabajo de la escuela consistente en dos talleristas y un coordinador, con lo cuales se define y planea la metodología para la capacitación, que será de manera presencial y se realiza la inscripción de los interesados en participar en la Escuela de Formación El Milagro Navideño.

**Fase 2:** Capacitación y montaje. Se iniciará el proceso de acuerdo al plan de formación y metodología definidos para tal fin, dando prioridad a la utilización de materiales de reciclaje en la elaboración de objetos navideños, los cuales serán presentados en la actividad de cierre.

**Fase 3:** Muestras Artísticas. Una vez finalizado el proceso de formación se realizará un montaje de los objetos navideños elaborados en éste, para exhibirlo ante la comunidad.

Con esto, se está dando cumplimiento a la meta 1.10.2.92 en su actividad “Adoptar el Programa Nacional de Concertación y Estímulos” del plan de desarrollo “Dosquebradas Empresa de Todos 2020 -2023”.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

1.1. Se deja constancia de que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del proyecto 2021661700004 **FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, en su actividad **ADOPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS**.


1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar, se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Dosquebradas, en el programa 1.10 **CULTURA EMPRESA DE TODOS**, actividad **1.10.2.92**.

1.3. Se deja constancia de que, si bien el proyecto fue aprobado por el Ministerio en su fase inicial hasta el día 30 de noviembre del año en curso, el mismo fue ajustado en su cronograma y se encuentra vigente a la fecha.

## 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

- En virtud al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, los Gobiernos Municipales son competentes para adelantar contratos con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y Reconocida Idoneidad; modalidad de contratación que se encuentra reglamentada en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.
- El proyecto en mención apunta al cumplimiento del Plan de Desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos 2020-2023" en la actividad 1.10.2.92 "Adoptar el Programa Nacional de Concertación y Estímulos" y el Proyecto registrado en el banco de proyectos con código 2021661700004 "Fortalecimiento del desarrollo artístico y cultural en el municipio de Dosquebradas".
- La celebración del presente contrato no conlleva una contraprestación a favor de la Entidad Pública, toda vez que se pretende es apoyar un proyecto propio de la Entidad sin Ánimo de Lucro que previamente ha sido registrado ante el Ministerio y aprobado por el mismo contando con un apoyo económico.
- La celebración del presente contrato se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente forma:

<b>PLAN ANUAL DEL ADQUISICIONES</b>			
Item	Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES	VALOR EN EL PAA
1	93141704;	Servicios de Política Cultural	\$ 700.000.000

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

- En su fase inicial, el proyecto fue aprobado por el Ministerio con un cronograma que se extendía hasta el día 30 de noviembre de la presente anualidad, sin embargo, este cronograma fue ajustado y se encuentra vigente a la fecha.

**3. OBJETO A CONTRATAR: APOYAR EL PROGRAMA DE INTERES PUBLICO "ESCUELA DE FORMACION EL MILAGRO NAVIDEÑO" APROBADO Y APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN LA CONVOCATORIA "COMPARTE LO QUE SOMOS, CULTURA EN MOVIMIENTO REACTIVEMOS LO QUE NOS UNE 2021" BAJO RADICADO CS5769-2021**


### **3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

#### **METAS:**

1. Fortalecer, posicionar y promover actividades y sectores culturales del municipio.
2. Resaltar la oferta cultural del municipio.
3. Dar a conocer culturalmente aspectos culturales regionales, nacionales e internacionales a través de un espacio con el cual se pueda llevar a cabo la promoción de estos aspectos.
4. Posicionar al Municipio de Dosquebradas a nivel nacional en el ámbito cultural y del patrimonio cultural.
5. Dar continuidad a los procesos culturales en torno a la actividad a desarrollar.
6. Generar un espacio donde se muestre a la ciudadanía las diferentes expresiones artísticas y culturales.
7. Facilitar el acceso a la población del municipio a las manifestaciones artísticas y culturales que se realizan en el municipio de forma gratuita, siendo ésta una manera de inclusión social y equidad con todas las comunidades.

#### **DEL MUNICIPIO:**

- A. El Municipio aportará recursos en efectivo por el valor establecido del proyecto teniendo en cuenta lo aportado por el Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta el tope presupuestal disponible para este proyecto a desarrollar en la vigencia actual, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

**C.** Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.

**D.** Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.

**E.** Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.

**F.** Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

#### **EL APOYADO:**

**A.** Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas.

**B.** Garantizar la realización de las actividades planteadas que posibilitan el cumplimiento de las metas, en las fechas programadas, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado por la entidad, incluyendo la producción requerida para la ejecución, (los recursos no condicionan la realización ni comprometen la calidad de las manifestaciones artísticas, ni ocasionan ganancia alguna al gestor de los mismos y en caso de no ser ejecutados de la forma pretendida, el ejecutor devolverá los recursos al municipio y la entidad de reconocida idoneidad asume la ejecución de su peculio propio).


**C.** Incluir en la realización de la actividad de las actividades planteadas autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes de la manifestación como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

**D.** Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Dosquebradas en el lugar donde se realice la actividad.

**E.** Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

**F.** Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del programa de interés público.

**G.** los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo deberán ser reportados al Municipio de Dosquebradas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su realización y deben ser publicados a través de la plataforma SECOP II.

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

**H.** Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos.

**I.** La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar.

**J.** La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

**K.** Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría de Cultura los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.


**L.** Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

**M.** Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo de contratación, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y la ejecución de los desembolsos por parte del municipio.

**N.** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

**O.** Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de políticas contenidas en el decreto 092 de 2017 de acuerdo a las condiciones iniciales en las que se presente.

**P.** Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto según cronograma, y subsanar en un término no superior a cinco (5) días en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, en el formato diseñado por la Secretaría de Cultura para este fin, que deberá contener como mínimo: i) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. ii) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. iii) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por la Secretaria de Cultura con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar (Documentos legales, de acuerdo a la ley tributaria colombiana, para el pago de la prestación de un

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

servicio). iv) Indicadores: La información sobre Impacto social del proyecto v) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social (representante legal y empleados bajo su responsabilidad) y parafiscales: Expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal donde conste que la ENTIDAD se encuentra al día con estas obligaciones. vi) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia (originales) y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación pública del proyecto a la comunidad, vii) Los proponentes favorecidos, deberán entregar registros y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor, quien se encargará de verificarlos.

**Q.** Si el contratista, dentro de su objeto contractual va a ejecutar actividades que sean componentes de política pública y/o contribuyan al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, deben remitir al municipio dentro del término estipulado para la presentación del informe final, un informe detallado de acuerdo a las necesidades y exigencia que considere el municipio.

**R.** Informar al supervisor del contrato la realización de los eventos o manifestaciones tendientes al cumplimiento contractual con mínimo 15 días hábiles de anticipación a la fecha del mismo, con el fin de que estos sean incluidos en la programación cultural del municipio.


**4. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.**

**4.1. FUNDAMENTO JURIDICO:** El presente proceso se adelanta de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2 del decreto 092 de 2017.

**5. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR:**

Por medio de solicitud recibida en el mes de Diciembre del 2021, la Entidad sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN RISARALDA SOCIAL**, solicitó la cofinanciación por parte del Municipio por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, para la realización de las siguientes actividades:

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HONORARIOS TALLERISTAS Y FORMADORES	DOS (2) TALLERISTAS EN EL AREA DE ARTES PLÁSTICAS	\$2.000.000	\$4.000.000
EQUIPO COORDINADOR	UN (1) COORDINADOR	\$2.500.000	\$2.500.000

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	
MONTAJES Y ESCENOGRAFIA	ESCENOGRAFIA PARA 3 GRUPOS DE FORMACION EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS	\$1.500.000 POR CADA GRUPO	\$4.500.000
EQUIPOS DE AMPLIFICACION PARA PRESENTACIONES	ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA MUESTRA CULTURAL EN LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS	\$1.000.000	\$1.000.000
MURALES	DOS (2) MURALES DE 2X2MTS	\$1.500.000	\$3.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000.000</b>	

**5.1. Disponibilidad Presupuestal:**

El municipio de Dosquebradas adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:


<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>VALOR</u>
	2.1.1.10.2.92.2.3.2.02.02.009.5.1CS (23051)	\$15.000.000

**5.2.** El rubro de la presente contratación se encuentra directamente relacionado con el objeto del programa teniendo en cuenta que se encuentra destinado para: **"FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES"**.

**6. ENTREGA DEL APOORTE:** El Municipio de Dosquebradas, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un único pago a la finalización de las actividades a apoyar de este proyecto, una vez cuente con el visto bueno y aprobación del supervisor de este contrato.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

**8. PERFIL REQUERIDO POR EL DECRETO 092 DE 2017:** Entidad Sin Ánimo de Lucro cuyo objeto social le permita realizar proyecto de interés público en el Municipio de

 <b>Municipio de Dosquebradas</b>	MACROPROCESO: APOYO		<b>SECRETARÍA JURÍDICA</b>
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

Dosquebradas relacionado con el área de danza y que el mismo haya sido concertado y aprobado por el Ministerio de Cultura con financiación económica.

Debe indicarse que es de reconocida idoneidad de acuerdo a lo descrito en el punto IV de la guía G-GESAL-01 expedida por Colombia compra eficiente

## 9. REVISIÓN DE REQUISITOS.

La comparación de propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes requisitos:

### A.

- Propuesta con los requisitos exigidos en el manual de contratación y decreto 092 de 2017
- Rut, actualizado.
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de existencia y Representación legal, con objeto estatutario relacionado con el programa a desarrollar.
- Estatuto
- Facultades para contratar.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales.
- *declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta suministrarán, además, copia de las correspondientes a los tres últimos años gravables.*
- *Manifestación de inhabilidades así: En calidad de Representante legal de la firma (nombre de la persona jurídica) y abajo firmante de la presente solicitud Certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

**LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES verifica lo siguiente:**

- ✓ Antecedentes Fiscales.
- ✓ Antecedentes Disciplinarios.



Municipio de Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO  
 PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
 SUBPROCESO: CONTRATACIÓN  
 ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO


VERSIÓN 2

SECRETARÍA JURÍDICA

- ✓ Antecedentes Penales.
- ✓ Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Registro de Inhabilidades por delitos sexuales.

**9. RIESGOS PREVISIBLES DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO, SU ATRIBUCIÓN Y MANERA DE MITIGARLOS:**

N°	Clase	Fuente	Ejemplar	Tipo	Descripción	Causalidad de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento: Control a ser tomado en el estado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por la planeación y ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Mínuta de contrato	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE APOYO	VERSIÓN 2	

## 11. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor del municipio de Dosquebradas las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**a) Garantía de Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

**b) Devolución del pago anticipado:** Por el ciento por ciento (100%) del valor recibido como pago anticipado y una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

**c) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Con una suficiencia que no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales (200 SMLMV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener, como mínimo en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante; Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales; Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; Cobertura expresa de amparo patronal; y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

Se firma en Dosquebradas, Risaralda a los 10 días del mes de Diciembre de 2021.

  
**CARLOS ANDRÉS DÍAZ QUINTERO**  
Ordenador del Gasto

  
**PAOLA ANDREA LOPEZ RICO**  
Directora Operativa de Cultura

  
**VANESSA POSADA HERRERA**  
Vo.Bo de Legalidad  
Asesor Jurídico Externo

P/E: Lilibiana Patricia Restrepo García  
Fecha de vigencia: Septiembre 20 de 2018